



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024.

VISTO las Resoluciones N°s. 2958/2023 y 927/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación de la alumna Maria Cecilia D'ANDREA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la totalidad de la carrera, sin dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 51 b) de la Ordenanza N° 1313.

Que asimismo aprobó la Tesis, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2024, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 2958/2023 y 927/2024 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

“Año 2024 - 75° Aniversario de la Gratuidad Universitaria”



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 2958/2023 y 927/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la totalidad de la carrera, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 51 b) de la Ordenanza N° 1313, a la alumna Maria Cecilia D’ANDREA, Legajo N° 151280, de la carrera Maestría en Ingeniería en Calidad.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la Tesis, con anterioridad a su correlativa Tutorías y Actividades de Investigación, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1880/2024

UTN
MEL
DAM